



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **DA/0009/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/016** referente a la adquisición de **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, requerido por la **Dirección de Administración**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **tercera sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **veinticinco de enero de dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **treinta y uno de enero del dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **cuatro de febrero de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V.** y **GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **URM/049/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**.

Esto puntualmente por lo siguiente:

- a) Incumple con el punto 5 inciso 9 del anexo 1, que a la letra dice: presentar contrato con una dependencia gubernamental del Estado de Jalisco ininterrumpido con un mínimo de 6 años, el cual deberá ser del 2016 al 2022, dicho servicio deberá contar en condiciones y cantidades similares de cuando menos 500 equipos, lo anterior con el fin de garantizar la capacidad, la calidad y continuidad en la prestación del servicio. El licitante no acredita contratos cuya vigencia abarque los ejercicios fiscales de 2019 y de 2021.
- b) Presenta una propuesta económica mayor al otro licitante y, además, su propuesta no es congruente con los valores de las partidas *Ver nota en cuadro comparativo.
- c) No presenta programa de logística para la entrega y configuración de equipos.

En esa inteligencia, su propuesta **se desecha** con efectos de no pasar a la evaluación por puntos y porcentajes consignada en las bases.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **URM/049/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato multianual de la licitación pública LPL 2022/016 a **GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.** por un monto de **hasta \$13,165,476.11 trece millones ciento sesenta y cinco mil doscientos cuatrocientos setenta y seis 11/100 m.n. IVA incluido**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022 y 2023. En apoyo de lo anterior, se manifiesta que la adjudicación queda del siguiente modo:

- A) En el ejercicio fiscal 2022, por un monto de **\$10,127,289.32 diez millones ciento veintisiete mil doscientos ochenta y nueve 32/100 m.n. IVA incluido.**
- B) En el ejercicio fiscal 2023 del primero de enero al treinta y uno de marzo, por un monto de **\$3,038,186.79 tres millones treinta y ocho mil ciento ochenta y seis 79/100 m.n. IVA incluido.**

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustentada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El área requirente se obliga a solicitar y reservar el recurso para el pago de los meses que afecten el ejercicio fiscal 2023. En apoyo de lo anterior se transcribe descripción de lo adjudicado, así como el cuadro comparativo.

Tabla 1.1. Descripción de las partidas adjudicadas:

Partida	Consecutivo	Características	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA incluido
3231	1	Impresión blanco y negro	Pieza	30,395,706	\$.26
3231	2	Impresión a color	Pieza	270,126	\$1.70
3231	3	Renta de equipo de escáner	Pieza	780	\$1,200



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 1.2. Cuadro comparativo de precios unitarios:

				Razón Social	GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.	SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V.	
				Días Pago	90 DÍAS	45 DÍAS	
				Tiempo Entrega	5 DÍA	NO ESPECIFICA	
Pda.	Cantidad	U/I	Descripción	Precio Unitario		Precio Unitario	
1	30,395,706	Pieza	Servicio de fotocopiado e impresión blanco y negro	\$.26	\$7,902,883.56	\$.28	\$8,510,797.68
2	270,126	Pieza	Servicio de fotocopiado e impresión a color	\$1.70	\$459,214.20	\$1.50	\$405,189.00
3	780	Pieza	Renta mensual de equipo de escáner	\$1,200	\$936,000.00	\$1,200	\$936,000.00
				SUB TOTAL		\$9,298,097.76	\$9,851,986.68
				IVA		\$1,487,695.64	\$1,576,317.87
				TOTAL		\$10,785,793.40	\$11,428,304.55

Nota: El precio del licitante Seiton de México S.A. de C.V. difiere del que presentó como oferta económica, no obstante, aritméticamente el del cuadro comparativo es el correcto.

Cuarto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/016 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ana Belén González Gómez	Titular	Unidad de Recursos Materiales



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **veintidós de febrero de dos mil veintidós** en la **sexta sesión con carácter de ordinaria**.

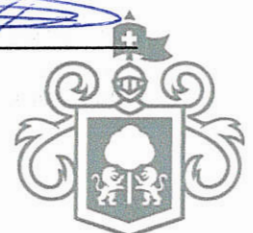
Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis Garcia Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Lic. París González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

